



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 805/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.19 al 03.06.21 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Gabriela Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01106357-UNC-FP en Orden 232.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.19 al 03.06.21.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Natalia Cecilia MOYANO DNI 29.712.611, Ana Rocío SABAGH DNI 35.845.356, Noelia Anabel VARGAS DNI 31.947.572, María Virginia MARÍN DNI 38.984.823, Florencia CHIAPAI DNI 30.124.535, Virginia María MORONI DNI 35.574.600, Carla SIGIFREDO DNI 36.579.292, Hugo Fabián FARIÑA DNI 35.239.162 y Carlos Javier MIRANDA DNI 36.970.993, que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 03.06.19 al 03.06.21

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

